# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-161/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura **“Sistemas Operativos”** se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de 3º año de la carrera Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada asignatura durante el presente cuatrimestre;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes del único inscripto, recomendó la designación del Ing. Fernando Sagui como Asistente de la materia Sistemas Operativos;

Que por resolución CSU-804/13 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2014;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de agosto de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º).-** Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Fernando SAGUI** **(**Leg. 11107) para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura: **“Sistemas Operativos” (Cód. 5949)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 11 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-804/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------